



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO Y
RURAL DE DALCAHUE

DECRETO EXENTO N° 2055

DALCAHUE, 11 de Septiembre de 2015.

VISTOS: La celebración de un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 612-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

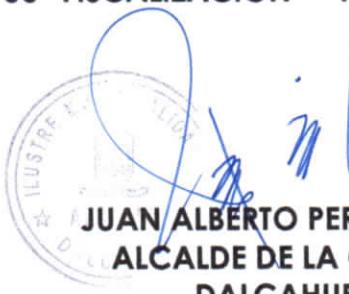
DECRETO:

ORDENESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas del día Jueves 17 de Septiembre al Sábado 19 de Septiembre de 2015 hasta las 24:00 horas del mismo día, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la Independencia de Chile en nuestra Comuna.-

**ANOTESE. COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y
ARCHIVESE**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo